



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 536/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal acogida al Programa Creceмос.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal acogida al Programa Creceмос.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Santa María del Berrocal, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.